

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: UMB Universidad Mexiquense del Bicentenario.*

## UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

**LIC. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV Y 3 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43 DE SU REGLAMENTO; 30 FRACCIÓN II, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 11 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, VI, VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, Y**

### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, tiene entre sus funciones la de adquirir bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que requiera la Institución, solicita habilitar los **días 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, así como los días 03, 04 y 05 de enero de 2022**, ya que no se consideran días hábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de instaurar o continuar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que se requieran.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO EL 03, 04 Y 05 DE ENERO DE 2022, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, PUEDAN SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y, SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se habilitan los días los días 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, así como el 03, 04 y 05 de enero de 2022, exclusivamente para que la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, pueda llevar a cabo la instauración de procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios; hasta la suscripción del contrato, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto PRIMERO.

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.- **LIC. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICA.**